



A41-WP/644  
EX/297  
5/10/22

**ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES**  
**COMITÉ EJECUTIVO**

**PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME**  
**SOBRE LA CUESTIÓN 26**

El texto adjunto sobre la cuestión 26 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

**Cuestión 26: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI**

En su decimotercera sesión, el Comité Ejecutivo considera la cuestión “Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI”.

*Instrucción y creación de capacidad*

26.1 En la nota A41-WP/29, presentada por el Consejo de la OACI, se proporciona un resumen de las actividades del programa de instrucción en aviación civil de la OACI realizadas desde el 40° período de sesiones de la Asamblea. También se informa sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS (TPP) y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación, así como otras prioridades de instrucción para apoyar a los Estados miembros durante el próximo trienio. La Oficina de Instrucción Mundial en Aviación (GAT) de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI continúa integrando a los componentes de instrucción en diferentes modalidades de impartición en los programas de planificación e implementación de creación de capacidad y recursos humanos de los Estados miembros y sigue ampliando el número de miembros del TPP, alianzas y contratos de gestión de instrucción con el fin de aumentar la accesibilidad e inclusividad en la instrucción. El Comité apoya las estrategias de orientación al cliente de la OACI que buscan ampliar y consolidar la transformación digital que se está llevando adelante en el resto de la Organización, y toma nota de las propuestas de usar los textos sobre aseguramiento de la calidad elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Instrucción del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación para contribuir a que las actividades de instrucción y creación de capacidad AVSEC de la OACI sigan cumpliendo su función.

26.2 En la nota A41-WP/344, presentada por la Federación de Rusia, se señalan propuestas y recomendaciones para la implantación exitosa de los programas de instrucción TRAINAIR PLUS para profesionales de la aviación civil internacional que intervienen en la seguridad de la aviación. El Comité decide que la OACI siga recibiendo los aportes de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) que sean miembros de TRAINAIR PLUS con el propósito de individualizar las necesidades de instrucción en AVSEC. Además, el Comité está de acuerdo con la idea de usar la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación de la OACI para ayudar a la Secretaría con la finalización y posterior traducción del material de instrucción AVSEC.

26.3 En la nota A41-WP/135, presentada por Singapur y copatrocinada por Arabia Saudita, Bahamas, Bhután, Estados Unidos, Fiji, Filipinas, Myanmar, Palau, Papua Nueva Guinea, Reino Unido, Samoa, Sudáfrica, Tailandia, Timor Leste y Venezuela (República Bolivariana de), se informa que el Programa de la OACI y Singapur para Directores/as Generales de Aviación Civil (DGCA) sobre Resiliencia de la Aviación ha sido una plataforma útil para que directoras y directores generales debatan, compartan experiencias y trabajen conjuntamente en el desarrollo de un sistema de aviación internacional más resiliente y sostenible. El Comité respalda la coordinación de la OACI en el desarrollo del citado programa con la Academia de Aviación de Singapur y alienta a la OACI a promocionar y poner en práctica estos principios a través de talleres para DGCA.

26.4 En la nota A41-WP/375, presentada por Uruguay y copatrocinada por Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de), así como los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), se describen las posibilidades de creación de capacidades que ha generado la CLAC. El Comité toma nota de la importancia de intercambiar

conocimientos como forma de establecer alianzas de instrucción en aviación y fortalecerlas, y de que los recursos de la OACI estén disponibles y se usen. El Comité reconoce que la OACI promueve estas mejores prácticas con su Programa TRAINAIR PLUS al normalizar el desarrollo y el dictado de los cursos, y conformando listados de instructoras/es, desarrolladoras/es de cursos, diseñadoras/es y validadoras/es de sistemas de instrucción (ISD) y especialistas en las distintas disciplinas como forma de elevar la calidad de la instrucción en los Estados de la CLAC y en todo el mundo. A continuación, alienta a comprometerse a desplegar esfuerzos internacionales efectivos y centrados en el riesgo para fortalecer la seguridad de la aviación y proporcionar asistencia donde más se la necesite. Se destacan igualmente los recursos de asistencia técnica disponibles a través del Programa OACI de Apoyo a la Implantación y Desarrollo – Seguridad de la Aviación (ISD-SEC), incluidas las oficinas regionales de la Organización, para ayudar a concretar los objetivos de esta nota de estudio.

26.5 En la nota A41-WP/367, presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil en nombre de 54 Estados africanos<sup>1</sup>, se informa sobre el crecimiento previsto en la industria de la aviación en África, lo que está generando dificultades para satisfacer la demanda de capital humano en el sector de la aviación de la región. El Comité respalda los esfuerzos de la OACI para colaborar con la Asociación de Organizaciones Africanas de Instrucción en Aviación (AATO) en sus esfuerzos por ejecutar la hoja de ruta de instrucción en aviación para los Estados africanos, identificando necesidades de creación de capacidades y fomentando la autonomía con programas de formación de formadoras/es. Seguidamente, insta a la OACI a seguir prestando asistencia a través de las diversas actividades previstas en el Plan de Ejecución Regional Integral para la Seguridad Operacional de la Aviación en África (Plan AFI).

26.6 En la nota A41-WP/376, presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) en nombre de 54 Estados africanos<sup>1</sup>, se menciona la necesidad de establecer una hoja de ruta para la instrucción y creación de capacidad en la aviación para que los Estados de la CAFAC puedan cumplir con sus obligaciones relativas al transporte aéreo a nivel nacional y mundial y el papel de la GAT en la ejecución de la resolución A40-25. El Comité da su apoyo a esta nota de estudio.

26.7 En la nota A41-WP/354, presentada por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA), la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA), la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (ILO), la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA), la Asociación Internacional de Carga Aérea (TIACA) y la Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO), y en la nota A41-WP/361, presentada por la Royal Aeronautical Society, se informa acerca de las importantes repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la disponibilidad de un número suficiente de personal debidamente cualificado para satisfacer las demandas de la recuperación de la aviación. El Comité toma nota del abrumador apoyo que se manifiesta por esta nota de estudio y alienta a la OACI a determinar cuáles son los problemas de personal y trabajar en su resolución. También toma nota de la necesidad de desarrollar recursos humanos diversos y competentes para sostener el sector en el futuro, atrayendo más gente joven a la aviación e impulsando las metas de diversidad y descarbonización. Reconoce asimismo la contribución de las actividades de capacitación de la OACI a la iniciativa de Nueva

---

<sup>1</sup> Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP) a través del establecimiento de asociaciones exclusivas con proveedores de capacitación, organizaciones internacionales e instituciones académicas, y observa que los órganos reglamentarios y la industria también tienen un papel que desempeñar para dar respuesta a esta problemática.

26.8 En la nota de información A41-WP/577, presentada por Indonesia, se detallan las significativas contribuciones de Indonesia en términos de creación de capacidad y su estrategia de enfoque en materia de recursos humanos. Indonesia recientemente fue galardonada con el premio como centro de excelencia en instrucción platino (TCE) de la OACI en reconocimiento por sus actividades en el ámbito del Programa TRAINAIR PLUS, que incluye el "mayor número de asistentes al paquete de instrucción virtual de la OACI dictado en 2020-2021". El premio confirma el profundo compromiso de Indonesia frente a la OACI y como centro de excelencia en instrucción líder en el mundo.

#### *Desarrollo de competencias en instrucción*

26.9 En la nota A41-WP/140, presentada por la República Popular China y copatrocinada por Camboya, Mongolia, República Democrática Popular Lao y Tailandia, se brinda información sobre las normas y requisitos de competencia y cualificación establecidos por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para el personal meteorológico aeronáutico (AMP), las actividades de refuerzo de las competencias y cualificaciones que desarrolla la OMM y los planes que ha desarrollado el organismo. El Comité toma nota de la mejora en la ayuda colectiva a los Estados miembros y la necesidad de evitar la superposición de esfuerzos.

26.10 En la nota A41-WP/385, presentada por la República Dominicana, se describe la necesidad de evaluar la capacidad de las organizaciones de instrucción reconocidas (ATO) para gestionar la inteligencia de instrucción en aviación frente a los cambios introducidos a la industria de la aviación por la pandemia de COVID-19. El Comité alienta a seguir usando datos como apoyo para la instrucción y las decisiones basadas en la evidencia.

26.11 En la nota A41-WP/392, presentada por la República Dominicana, se afirma que es esencial brindar instrucción para desarrollar competencias en gestión de cambios tanto para las funciones ejecutivas como gerenciales, en vista de la gran cantidad de proyectos de implementación en el sector de la aviación y las situaciones adversas en el medioambiente (causadas por factores humanos o fenómenos naturales). El Comité respalda esta nota de estudio.

26.12 En la nota A41-WP/425, presentada por la República Dominicana, se recomienda un enfoque eficiente y normalizado para identificar las competencias necesarias del personal aeronáutico. El Comité reconoce el pedido formulado por la República Dominicana a la OACI de adoptar este enfoque para determinar las necesidades de instrucción y satisfacerlas, dando instrucción no sólo al personal de las administraciones de aviación civil sino también a quienes actúan en la industria, y sugiere que la OACI aplique esta metodología de forma holística.

26.13 En las notas A41-WP/393 y WP/414, presentadas por la República Bolivariana de Venezuela con el apoyo de Panamá y la República Dominicana<sup>2</sup>, se resumen los beneficios que trae aparejado el uso de realidad aumentada y realidad virtual en la instrucción y creación de capacidad, y se insta a los Estados

---

<sup>2</sup> Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

y a la industria a que apoyen a la OACI en la elaboración de SARPS relacionados con la implementación de esta tecnología. El Comité toma nota de esta recomendación.

26.14 En la nota A41-WP/441, presentada por los Estados miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA<sup>3</sup>), se destacan los aportes y esfuerzos realizados por la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)/El Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE) en la continuidad de los procesos de capacitación bajo el enfoque por competencias en la región de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, a fin de mitigar riesgos de la seguridad operacional que pudieran surgir a causa de la interrupción prolongada de la capacitación presencial originada por la pandemia COVID-19, y se enfatiza el empleo de instrucción tanto presencial como virtual para garantizar continuidad. El Comité observa que, para dar continuidad a la instrucción que ofrece, la OACI ha emprendido una transformación de sus cursos para pasar de la modalidad de educación presencial a las clases virtuales desde el estallido de la pandemia.

26.15 En la nota A41-WP/62, presentada por la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias, se introduce el nuevo curso de la OACI “Asistencia a Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias (AAAVF)” y se insta a la OACI, los Estados y organizaciones a fomentarlo, ya que puede ayudar a las partes y las autoridades de la aviación civil a comprender e implementar la política OACI de asistencia a las víctimas. El curso AAAVF se desarrolló tomando como base los textos de orientación de la OACI en colaboración con personal experto de la OACI y con los aportes de la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVAAF). El Comité conviene en invitar a la Asamblea a revisar la propuesta de decisión b) y “solicitar a la OACI que facilite la participación de expertos reconocidos por su experiencia con la Política de la OACI sobre la Asistencia a Víctimas”.

26.16 En la nota de información A41-WP/350, presentada por la República Dominicana, se proporcionan recomendaciones sobre cómo incrementar las competencias de liderazgo y gerencia del personal de vigilancia de la seguridad operacional para mejorar la eficiencia de los resultados misionales y estratégicos de la seguridad operacional de las áreas de servicios SNA/AGA.

26.17 En la nota de información A41-WP/352, presentada por la República Dominicana, se informa la necesidad de desarrollar e implementar un programa de capacitación que permita al personal gerencial y técnico de los Servicios de Navegación Aérea adquirir los conocimientos y habilidades requeridos para la Gestión Colaborativa de la Afluencia del Tránsito Aéreo (ATFM/CDM), a fin de lograr un nivel aceptable de la seguridad operacional haciendo uso de las herramientas y procedimientos propuestos por la OACI.

26.18 En la nota de información A41-WP/478, presentada por la República Popular China, se señala cómo la aviación civil de China ha continuado reforzando la selección e instrucción de personal orientado a la investigación en políticas de aviación civil y ha establecido un modelo sistemático, científico y sostenible para seleccionar e instruir a personal orientado a la investigación y aplicar los resultados pertinentes.

26.19 En la nota de información A41-WP/479, presentada por la República Popular China, se señala la reforma de instrucción del personal de inspección realizada por el gobierno chino en la aviación civil en los últimos años, a fin de compartir la experiencia con otros Estados y promover la cualificación

---

<sup>3</sup> Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

---

del personal de inspección y la creación de capacidad en la aviación civil, con el objeto de garantizar la operación segura de la aviación civil en los distintos Estados.

26.20 En la nota de información A41-WP/578, presentada por la República de Corea, se resalta la necesidad de cooperación en el sector de instrucción y de que se apoye el establecimiento de la Academia de Aviación de Corea (KAA) por parte de la República de Corea, a propósito de la preocupación respecto de la merma en la instrucción de personal técnico durante la pandemia.

26.21 El Comité toma nota de las notas de información indicadas arriba.

26.22 Habiendo considerado las notas de estudio, y concluidas las deliberaciones, el Comité recomienda a la Asamblea:

- a) alentar a los Estados miembros a que apoyen a la OACI en su búsqueda de colaboraciones en el ámbito de la instrucción, en todas las regiones;
- b) recomendar a los Estados miembros que aprovechen el portafolio de instrucción de la OACI ampliado, que utiliza las últimas tecnologías y aplicaciones en varios formatos de aprendizaje; y
- c) alentar al Consejo a promover activamente las actividades de instrucción de la OACI ante los Estados miembros a fin de aumentar su difusión en las regiones.